



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO BENIDORM

**6286** APROBACIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO DE URBANIZACIÓN DE AVENIDA DE LA COMUNIDAD EUROPEA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de mayo de 2017, se resolvió la aprobación del *Proyecto Modificado de Urbanización de Avenida de la Comunidad Europea*.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que la ejecutividad y entrada en vigor del presente Proyecto de Urbanización se produce con la publicación de la resolución aprobatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174.2 de la Ley 5/2014, de 25 de julio de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunidad Valenciana, y artículos 42 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, así como Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, durante el plazo de dos meses, a contar ambos plazos desde la publicación del presente Edicto.

Benidorm, a 2 de Junio de 2017

#### EL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS

**José Ramón González de Zárate Unamuno**